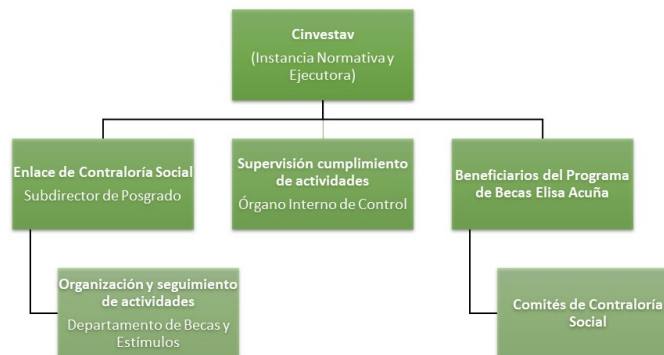


Funciones del Comité

- Solicitar la información pública relacionada con la operación del “Programa de Becas Elisa Acuña”.
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del “Programa de Becas Elisa Acuña”.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Vigilar que se difunda el padrón de beneficiarios/as.
- Vigilar que la población beneficiaria del “Programa de Becas Elisa Acuña”, cumpla con los requisitos para tener ese carácter.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
- Vigilar que el “Programa de Becas Elisa Acuña” no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Vigilar que el “Programa de Becas Elisa Acuña” no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el “Programa de Becas Elisa Acuña”.
- Registrar en el Informe de Comité los resultados de las actividades de contraloría social, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Estructura Organizativa en el Cinvestav



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

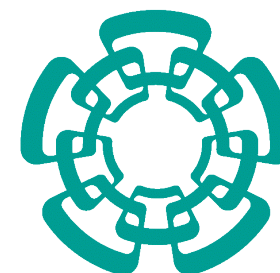


Subdirección de Posgrado
Departamento de Becas y Estímulos
Planta baja del Edificio administrativo
Cinvestav-Unidad Zacatenco
Av. Instituto Politécnico Nacional 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Teléfono: 5747 3800
extensiones: 1439, 1430, 1431, 1432 y 3878

Programa de Becas Elisa Acuña 2020

INDUCCIÓN A LA CONTRALORÍA SOCIAL

Módulo 1
de Capacitación



Cinvestav

**Programa de Becas
Elisa Acuña**

**Dirigido a Beneficiarios, Comité de
Contraloría Social y Servidores**

<http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/>

Módulo 1. Inducción a la Contraloría Social

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo para regular la operación de los Programas Federales a través de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.



Principal Objetivo

Propiciar la participación de beneficiarios de los programas federales en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos.

En la normatividad se establece la conformación de Contralorías Sociales como el **Comité de Contraloría Social** para el seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa y la aplicación de los recursos públicos asignados.

Beneficios

- Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas.
- Verifica el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Fortalece la difusión para que exista mayor orientación e información a los beneficiarios.

Normatividad Aplicable

- Reglas de Operación del programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020.
- Lineamientos de Contraloría Social.

Documentos vigentes

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo

La normatividad y los documentos están disponibles en:

<http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/>

Beneficios

1. Convocar a asamblea a las personas beneficiarias para la elección de los integrantes del Comité.
2. En asamblea las personas beneficiarias eligen al Comité (El Comité se integra mínimo por 4 miembros beneficiarios).
3. La elección del Comité se realiza a través de votación.
4. Los miembros del Comité entregan al moderador de la asamblea un escrito libre para el registro del Comité indicando “*que la elección de los integrantes de los comités de contraloría social se realizó por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes a la asamblea promoviendo la integración de manera equitativa entre hombres y mujeres*”.
5. Se levanta minuta.
6. Se generará un directorio de representantes que se enviará a la SFP.

